

RESOLUCION N° ORT-RES-001-2016

La SECRETARIA TECNICA DEL ORGANO DE REGLAMENTACION TECNICA, San José a las trece horas del dieciséis de noviembre del dos mil dieciséis.

Ampliación del plazo de consulta pública del Proyecto de Reglamento Técnico: RTCR 488:2016. Materiales en general. Materiales de Construcción. Especificaciones.

RESULTANDO:

PRIMERO: Que con fecha 02 de noviembre de 2016, se publica en el Diario Oficial La Gaceta N° 210 el Proyecto de Decreto RTCR 488:2016. Materiales en general. Materiales de Construcción. Especificaciones.

SEGUNDO: Que según lo establecido en la citada publicación, el plazo para presentar las respuestas, comentarios y sugerencias será de 10 días hábiles contados a partir de su publicación, por lo que el plazo finaliza el 16 de noviembre de 2016.

TERCERO: Que por razones de interés público, se requiere ampliar el plazo otorgado para presentar respuestas, comentarios y sugerencias que se señalan en el citado proyecto de reglamento.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el artículo 361 de la Ley N° 6227, Ley General de la Administración Pública, determina el requisito de publicidad para la elaboración de normativa de carácter general. El inciso tercero del citado numeral otorga la potestad al Ministerio de someter a información pública el anteproyecto por una cantidad de tiempo que se ha de señalar en cada caso y que como elemento discrecional del acto puede ser mayor al estipulado el inciso precedente.

SEGUNDO: Que en el artículo 10 del mismo cuerpo normativo obliga a que la norma administrativa sea interpretada en la forma que mejor garantice la realización del fin público a que se dirige, dentro del respeto debido a los derechos o intereses del particular.

TERCERO: Que la presente ampliación del plazo constituye un mecanismo idóneo para cumplir con el interés público de que los administrados conozcan a fondo la normativa y adicionalmente que presenten sus aportes.

CUARTO: Que la Secretaría Técnica del Órgano de Reglamentación Técnica ha recibido por parte de instituciones y organizaciones, la solicitud de ampliación del plazo originalmente planteado para hacer observaciones a la propuesta de normativa sometida a consulta pública. En ese sentido y en razón de la importancia que conlleva dicha temática, así como el afán de contar con las observaciones de todas las partes interesadas, se estima conveniente extender la ampliación del plazo de la consulta pública en su conjunto.

SEXTO: Que de conformidad con el artículo 39 incisos a) y b), de la "REFORMA PARCIAL AL REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO, LEY N° 6054 DEL 14 DE JUNIO DE 1977.

DECRETO EJECUTIVO N° 37457-MEIC DEL 02 DE NOVIEMBRE DEL 2012"
DECRETO EJECUTIVO N° 39917-MEIC, la Presidencia y la Secretaría Técnica del
ORT la ejerce la Dirección de Calidad del Ministerio de Economía, Industria y Comercio.

POR TANTO,

**LA SECRETARIA TECNICA DEL ORGANO DE REGLAMENTACION
TECNICA**

RESUELVE

PRIMERO: Ampliar en 10 días hábiles el plazo inicialmente fijado en La Gaceta N° 210 del 02 de noviembre de 2016 para presentar respuestas, comentarios y sugerencias, del Proyecto de Decreto RTCR 488:2016. Materiales en general. Materiales de Construcción. Especificaciones, hasta el nuevo plazo que vence el día 30 de noviembre de 2016.

SEGUNDO: El contenido de la citada publicación, permanecerá inalterado en todos sus demás extremos.

NOTIFIQUESE.

ISABEL CRISTINA ARAYA BADILLA

Presidente del Órgano de Reglamentación Técnica